

SUSCRICION EN BURGOS.

Por un año. . . . 40 rs.
 Por seis meses. . . 24
 Por tres id. . . . 15
 Por uno id. . . . 6

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Gutierrez é hijos, calle Nueva, esquina á la de S. Juan, núm. 72.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. . . . 60
 Por seis meses. . . 34
 Por tres id. . . . 21
 Por uno id. . . . 8

Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (q. D. g.) y su Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

Núm. 77.

En la Gaceta de Madrid de 15 del actual mun. 1158 se halla la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 1.º

El excesivo número de recursos, instancias y reclamaciones que diariamente se elevan á este Ministerio, ya por los empleados activos ó pasivos, ya por las corporaciones y particulares, introducen una lamentable perturbacion en el despacho de los negocios, con detrimento del servicio público y de los interesados.

Deseando S. M. evitar todo obstáculo á la pronta terminacion de los asuntos, y economizar dilaciones perjudiciales, ha tenido á bien disponer que todos los recursos é instancias que se le dirijan por este Ministerio se remitan por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias, quienes bajo su responsabilidad les darán curso, informándolas segun haya lugar.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento, encargándole inserte en el Boletin oficial esta disposicion de S. M. á fin de que obtenga la debida publicidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1856.—Escosura.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para su debida publicidad y efectos consiguientes. Burgos 17 de Febrero de 1856.—Domingo Saavedra.

Núm. 78.

La Direccion general de Rentas Estancadas me dice, con fecha 8 del actual, lo que sigue:

«El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 27 de Enero anterior ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente.—Exmo. Sr.—Conformándose

S. M. con lo propuesto por V. E. de acuerdo con el Asesor general de este Ministerio en el espediente promovido por la Administracion principal de Hacienda pública de Barcelona respecto de la clase de papel en que deban estenderse las tomas de razon de las oficinas de hipotecas, cuando no quede espacio suficiente á continuacion de las Escrituras que al efecto se presenten, se ha dignado resolver que los registradores de hipotecas pongan especial cuidado en que sus notas tengan salida en el papel del respectivo instrumento, escribiéndolas al lado del signo y firma del Escribano, sino empiecen á continuacion, y aun al márgen del mismo documento; y que solo en un caso estremo, cuando no fuese factible ninguno de aquellos medios, se añada al efecto una hoja de papel del sello cuarto por analogia á lo prescrito en el art. 18, párrafo 15, del Real Decreto de ocho de Agosto de 1851. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—La que traslado á V. S. para los propios fines, encargándole se sirva darla publicidad en el Boletin oficial de esta provincia. —Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1856.—P. O. El segundo Gefe, José Fernandez Diaz».

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin de la provincia para su publicidad y efectos que se expresan. Burgos 17 de Febrero de 1856.—Domingo Saavedra.

Núm. 79.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia Civil y empleados en el ramo de Vigilancia, procederán á la captura y remision á este Gobierno, de Petra Lopez, que hace como cuatro meses desapareció del pueblo de Rojas, dejando abandonados á su esposo y dos hijos, y debe hallarse en compania de Victor Oviedo, natural del mismo pueblo, traficante en quincalla y otros efectos y que lleva un macho pardo con espondias en el meano; á cuyo efecto se insertan las señas personales asi del Oviedo como de la Petra Lopez. Burgos 16 de Febrero de 1856.—Domingo Saavedra.

Señas de Petra Lopez.

Edad 30 años, estatura corta, color moreno, ojos negros, nariz chata, pelo negro, boca crecida, tiene un diente roto, viste saya amarilla de bayeta.

Estatura 5 pies 2 pulgadas, color moreno, nariz afilada, ojos garzos, barba lampiña: tiene un lunar blanco en la sesera.

Núm. 80.

DIRECCION DE BENEFICENCIA.

Usando de las facultades que me concede el art. 8.º de la ley de 20 de Junio de 1849, y de conformidad con las propuestas hechas, he nombrado las juntas municipales de Beneficencia que á continuacion se expresan, para el bienio que principia en el mes de Enero próximo pasado.

- Abellanosa de Páramo . . . D. Apolinar Varona, cura párroco.
Cecilio Garcia, regidor.
Martin Perez, cirujano.
Carlos Gutierrez, vecino.
- Adrada . . . D. Antonio de la Gandasa, teniente cura.
José Pascual Valle, regidor.
Gabriel Garcia, cirujano.
Mariano Catalina, vecino.
- Alarcia . . . D. Juan de Mateo, cura párroco.
Fernando Lázaro, regidor.
Gregorio del Campo, cirujano.
José Abajo, vecino.
- Anguis . . . D. Antonio Alvarez, cura párroco.
Cosme Lopez, regidor.
Victor Cuesta, cirujano.
Gregorio Calvo, vecino.
- Arroyal . . . D. Eulogio Barco, cura párroco.
Julian Villanueva, regidor.
Manuel Izquierdo, cirujano.
Santos Bernal, vecino.
- Atapuerca . . . D. José Ibeas, cura párroco.
Aquilino Cerda, regidor.
Telesfora Mena, vecino.
- Bascuñana . . . D. Pedro Alonso, cura párroco.
Francisco Pinedo, regidor.
Romualdo Lagos, cirujano.
Laureano Alonso, vecino.
- Buezo . . . D. Eusebio Bugedo, cura párroco.
Calisto Alonso, regidor.
Bernardino Cuevas, cirujano.
Pedro Alonso, vecino.
- Cantabrana . . . D. Francisco de la Peña, cura párroco.
Eusebio de Prado, regidor.
Inigo Linage, vecino.
- Castil de Peones . . . D. Manuel Caballero, cura párroco.
Antonio Barriocanal, regidor.
Francisco del Campo, cirujano.
Donato Gonzalez, vecino.
- Castrillo Rio Pisuerga . . . D. Apulego de Arce, cura párroco.
Manuel Dera, regidor.
Domingo Barrio, cirujano.
Leonardo Manzanal, vecino.
- Castrillo de Murcia . . . D. Juan Herrera, cura párroco.
Fernando Herrera, regidor.
Casimiro Ruiz, cirujano.
Francisco Dueñas, vecino.
- Cillcruelo de Arriba . . . D. Felipe de Ochoa, cura párroco.
Gregorio Ortega, regidor.
Venancio Andrés, cirujano.
Vicente Calvo, vecino.
- Coruña del Conde . . . D. Victor Casin, cura párroco.
Juan de Miguel, regidor.
Pedro Pando, cirujano.
Higinio de Miguel, vecino.

- Escalada . . . D. Francisco Diez, cura párroco.
Inocencio Diaz, regidor.
Juan Huidobro, cirujano.
José Diaz, vecino.
- Fresneda de la Sierra . . . D. Simon Arecha, cura párroco.
Vicente Vitores, regidor.
Cipriano del Barrio, cirujano.
Antonio Espinosa, vecino.
- Frias . . . D. Ventura Garcia Lomana, cura párroco.
Pedro Lopez Mendoza, regidor.
Fermin Rengoa, cirujano.
Isidoro Perez, vecino.
Cecilio Gomez, id.
- Fuente-Odra . . . D. Celestino Giron, cura párroco.
Francisco Arroyo, regidor.
Ramon Rámila, cirujano.
Felipe Gomez, vecino.
- Fuen-Caliente . . . D. Leandro Garcia, cura sirviente.
Manuel Barriuso, regidor.
Vicente Garcia, cirujano.
Dámaso Martin, vecino.
- Fuentenebro . . . D. Roman Martinez, cura párroco.
Eugenio Pecharoman, regidor.
Paulino Izquierdo, médico-cirujano.
Juan de la Fuente, vecino.
- Hobarenes . . . D. Juan Archaga, cura párroco.
Nicolas Barcina, regidor.
Leoneio Diaz, cirujano.
Domingo Barcina, vecino.
- Humada . . . D. Juan Bravo, cura párroco.
Manuel Arce, regidor.
Bamon Rámila, cirujano.
Pablo Ortega, vecino.
- Ircio . . . D. Evaristo Rodriguez, cura párroco.
Eusebio Urbina, regidor.
Francisco Cortazar, cirujano.
Domingo Elorza, vecino.
- Jaramillo la Fuente . . . D. Mauro Nieto, cura párroco.
Bernabé Sebastian, regidor.
Rufino Martinez, cirujano.
Lorenzo Sebastian, vecino.
- Jaramillo Quemado . . . D. Domingo Mamela, cura párroco.
Simeon Abad, regidor.
Felipe Ortega, vecino.
- Los Barcaceres . . . D. Toribio de Porras, cura párroco.
Gerónimo Garcia, regidor.
Pedro Martin, vecino.
- Los Ordejones . . . D. Leandro Garcia, cura párroco.
Manuel Monjor, regidor.
Ramon Rámila, cirujano.
Santiago Garcia, vecino.
- Mazuelo . . . D. Juan Ortigüela, cura párroco.
Enrique Valdivielso, regidor.
Gaspar Alonso, cirujano.
Diego Santa María, vecino.
- Moradillo de Sedano . . . D. Lorenzo de la Hoz, cura sirviente.
Ramon Martinez, regidor.
Manuel Martinez, vecino.
- Nava de Roa . . . D. Mariano Morales, cura párroco.
José Lopez, regidor.
Carlos Gil, cirujano.
Cayetano Garcia, vecino.

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados y Ayuntamientos respectivos. Se advierte que los Sres. Alcaldes constitucionales son presidentes natos de dichas juntas. Burgos 14 de Febrero de 1856. = Domingo Saavedra.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CASA

PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE BURGOS.

PARA EL AÑO DE 1856.

RELACION de gastos que aproximadamente han de causarse para el sostenimiento de 240 pobres de ambos sexos y pago de lactancias de 878 expósitos con que cuenta dicho Establecimiento para el referido año de 1856. cuyo pormenor es en la forma siguiente, á saber:

<i>Viveres, Utensilios y combustibles.</i>	Número 1.º	Reales Mrs.	Reales Mrs.
Por importe de 104025 libras á que ascienden los 120 panes diarios que han de suministrarse á los 240 refugiados á medio pan de 38 onzas á cada uno. de los que descontados 3700 libras por castigos, dietas y salidas á comer con permiso, quedan en líquido 100,325 libras que á precio de 17 maravedis libra importan.		50,160 17	} 415,370 20
Por id. de 29,473 3/4 libras de pan que han de consumirse para la sopa que se dá de almuerzo y cena al respecto de 34 panes de 38 onzas por dia al mismo precio de 17 mrs. libra.		14,736 25	
Por id. de 248 arrobas 5 libras de tocino salado que se necesitan á 17 libras diarias y precio de 88 reales arroba.		16,877 20	
Por id. de 290 fanegas de todas clases de legumbres que se consumirán á razon de 65 libras diarias en el rancho de medio dia y para los enfermos á 44 rs. fanega.		12,760	
Por id. 20 quintales de sal á 34 rs. quintal.		4,080	
Por 20 arrobas de pimiento dulce á precio de 57 rs.		4,020	
Por 117 arrobas de aceite para el alumbrado y condimentos al respecto de 244 libras mensuales y precio de 66 rs. arroba.		7,722	
Por carbon y leña que se consumirá en dicho año.		3,200	
Por 3000 libras de carne para convalecientes y extraordinario de los refugiados de este establecimiento á 50 mrs. libra.		4,414 26	
Por bacalao y vino para los dias de extraordinario que se dá á los refugiados.		4,600	
Por chocolate, huevos, azucar, fideos y demás víveres para los convalecientes del establecimiento.		1,800	
<i>Dependientes que disfrutan de dicho beneficio.</i>			
Por importe de 205 libras y 14 onzas de chocolate que consumirán 9 hermanas de la caridad, á una onza diaria y precio de 6 rs. libra.		4,235 8	} 40,432 23
Por id. de 411 libras 12 onzas de garbanzos que necesitan dichas hermanas á 2 onzas diarias cada una y precio de 30 mrs. libra.		363 10	
Por id. de 205 libras y 14 onzas de tocino para id. á una onza diaria por cada una y precio de 2 1/2 rs. libra.		514 23	
Por id. de 411 libras 12 onzas de arroz para id. á 1 1/2 rs.		617 21	
Por id. de 2470 1/2 libras de vaca y carnero para las mismas á razon de 12 onzas diarias á cada una y precio de 50 mrs. libra.		3,633 3	
Por id. de 48 cántaras 15 libras de vino para id. á medio cuartillo diario por cada una y precio de 24 rs. cántara.		1,462 20	
Por id. de 4944 libras de pan á razon de 4 1/2 libras diarias por cada una, y precio de 20 mrs. libra.		2,906 16	
<i>Gastos de Botica. Número 2.º</i>			
Por importe de los medicamentos que se necesitarán para los enfermos de este establecimiento.			4,000
<i>Gastos de camas, ropas, vestuario y útiles de cocina. Número 3.º</i>			
Por importe de 1000 varas de lienzo para la reposicion y conservacion de ropas á 4 1/4 rs. vara.		4,250	} 46,750
Por id. de 100 varas de Paño tarazona á 22 rs. vara.		2,200	
Por id. de 200 varas de vayeta á 14 1/2 rs. vara.		2,900	
Por id. de 200 varas de lienzo para forros á 4 rs. vara.		800	
Por id. de 200 pañuelos á 7 rs.		4,400	
Por id. de cintas, broches, seda, hilo, y otros efectos.		1,200	
Por id. de envolturas y ropas para los niños expósitos que ingresen en dicho año.		3,000	
Por id. de útiles de cocina.		4,000	
<i>Sueldos de facultativos. Número 4.º</i>			
Por importe del sueldo del médico del establecimiento.		2,200	} 3,260
Por id. del cirujano.		500	
Por id. del barbero y sangrador.		560	
<i>Honorarios de enfermeros y sirvientes. Número 5.º</i>			
Por honorarios de enfermeros á razon de 6 rs. mensuales.		72	} 296,672
Por coste de lactancias de 878 expósitos, cuyas amas percibirán en esta forma: 76 á 15 rs. mensuales 115 á 20, y 687 á 30.		283,600	
Por asignacion para ayuda de lactancias de hijos de padres pobres.		8,000	
<i>Sueldos de empleados. Número 6.º</i>			
Por sueldo del Administrador.		6,000	} 13,302 17
Por id. del Interventor.		4,100	
Por el haber de nueve hermanas de la caridad al respecto de 40 rs. mensuales á cada una, y medio real diario para postres tambien á cada una.		5,962 17	
Por jornales de una obrera de labandera.		240	
<i>Sueldos y gastos para objetos de educacion. Número 7.º</i>			
Por el sueldo del maestro de primeras letras á 8 rs. diarios.		2,920	} 3,516
Por id. del ayudante á razon de 8 rs. mensuales.		96	
Por importe de libros, papel rayado, plumas y demas objetos para las escuelas de niños y niñas.		500	

<i>Gastos reproductivos.</i>	<i>Número 8.º</i>	<i>Reales vn.</i>	<i>Reales vn.</i>
Por importe de lana, lino, hilo y demas que se necesita para manufacturas en los talleres de la fábrica.	19,000		} 27,070
Por el sueldo del maestro de fábrica á 8 rs. diarios.	2,920		
Por id. del maestro sastre á 5 rs. diarios.	1,825		
Por el sueldo del mestro de obra prima á 5 rs. diarios.	1,825		
Por remuneracion de trabajos artísticos.	600		
Por compra de herramientas y útiles para las fábricas.	900		

<i>Cargas del Establecimiento.</i>	<i>Número 9.º</i>	<i>Reales vn.</i>	<i>Reales vn.</i>
Por memorias que gravitan sobre éstos establecimientos.			316 13

<i>Gastos de Culto y Clero.</i>	<i>Número 10.</i>	<i>Reales vn.</i>	<i>Reales vn.</i>
Por sueldo del capellan á 8 rs. diarios.	2,920		} 4,016
Por gastos y sostenimiento del culto.	1,096		

<i>Gastos generales.</i>	<i>Número 11.</i>	<i>Reales vn.</i>	<i>Reales vn.</i>	
Para los de reparacion de fincas y obras.	8,000		} 31,687	
Para extraordinarios é imprevistos.	3,000			
Por importe de los libros de Administracion, impresiones, papel, gastos de escritorio y renta de casa.	3,000			
Por id. de 1070 libras de jabon para la limpieza de la ropa del establecimiento á 2 1/2 rs. libra.	2,675			
Por el asignado hecho por la Excm. Diputacion y Junta provincial de Beneficencia á Antonio Fernandez y Apolar Sta. María á 60 rs. mensuales á cada uno.	1,440			
Por gratificacion de 6 rs. mensuales que tiene el pastor del establecimiento por cuidar las cabras.	72			
Por importe de sanguijuelas que se necesitarán.	300			
Por id. de ceniza para el labado de ropas, escobas, saca de escombros, compra de paja, yerros, limpieza de mantas, baciaduras y otros gastos que no pueden designarse individualmente por ser tantos.	7,000			
Por importe á que ascenderán diferentes obras y composturas de herrería, carpintería, latenería y vidriería.	4,000			
Por coste de la conduccion de los refugiados enfermos á baños y gastos que estos han de causar.	2,200			
Total de gastos.				526,393 13

<i>Presupuesto de Ingresos.</i>	<i>Fincas.</i>	<i>Reales vn.</i>	<i>Reales vn.</i>
Por el producto de fincas propias de este establecimiento segun relacion número 1.º	5,326	22	} 33,597 4
Por id. de las rentas que expresa la relacion número 2.º	11,110	46	
Por que satisfará la Comision general de cruzada segun relacion número 3.º	12,000		
Por interés de papel que debe cobrarse segun id. número 4.º	5,160		

<i>Ingresos eventuales.</i>	<i>Reales vn.</i>	<i>Reales vn.</i>
Por importe de manufacturas que se hagan en el establecimiento.	31,000	} 36,800
Por donaciones y legados.	4,000	
Porque ascenderán los jornales de refugiados y asistencia de pobres á entierros.	4,800	
Total de ingresos.		70,397 4

Se deducen por contribuciones, censos y derechos de entradas de grano.	3,318	
Líquido de ingresos.	67,079	4
Total de gastos.	526,393	15
Déficit.	459,314	11

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de Villarcayo.

Licenciado D. Miguel de Bobadilla, Juez de primera Instancia de Villarcayo y su partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia de bienes de D. Trifon Lopez de Linares, cura beneficiado que fué de Espinosa de los Monteros, para que en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de esta provincia comparezcan ante mi y oficio del presente escribano por medio de procurador con poder bastante á deducir el derecho de que se crean asistidos, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar; pues por auto de este dia asi lo tengo acordado.

Dado en Villarcayo á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis. — *Miguel de Bobadilla.*
— Por su mandado. — *Pablo Gomez.*

Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero.

Licenciado D. Domingo Criado Ferrer, Juez de primera instancia de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes en que consiste la capellania colativa fundada en la Iglesia parroquial de Sta. María de esta villa por D. Antonio Fuentenebro Sanz y su muger Doña Josefa Gutierrez, cuya adjudicacion se ha solicitado en concepto de libre disposicion por Francisca Fuentenebro, viuda y consorles vecinos de Sepúlveda y Cabezuela, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio, se presenten en este juzgado á deducir el que les asista por la escribanía del que autoriza, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Aranda de Duero á cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis. — *Licenciado Domingo Criado.* — Por mandado de S. S., *Juan Antonio Martin.*

Imp. de Gutierrez é hijos.

SECCION DE ANUNCIOS.

FERIAS EN GUARDO.

El Ayuntamiento constitucional de Guardo en la provincia de Palencia, competentemente autorizado, ha establecido en el año próximo pasado la celebracion de dos ferias de toda clase de ganados y cercales de que abunda el pais, las cuales se celebran en los dias primero y segundo de Marzo, y domingo primero y lunes de Setiembre sin que por ningun concepto se cobre derecho alguno por razon de pastos ni ventas que se hagan; cuyo anuncio se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para inteligencia del público.

SURTIDO DE SANGUIJUELAS SUPERIORES.

Su despacho en Burgos, botica del Licenciado Heras, contigua á el arco de Sta. María.

En la librería de D. Isidro Herce Garcia, plazuela del Arzobispo, número 14, en Burgos, se hallan de venta los libros siguientes:

Calendarios para el presente año, á 4 cuartos, baratura sin igual.
 Año Cristiano por Croiset, con las dominicas, el mas completo hasta el dia, 46 tomos en 4.º en pasta, 160 rs.
 La Santa Biblia en latin y castellano por el P. Scio de S. Miguel. 6 tomos en folio con láminas, buena letra, á 210 rs. en pasta.
 Manual de confesores por Gaume, 38 rs. en pasta.
 El Ministerio fiscal de España, por Lozar 29 rs. en rústica.
 Sermones de Masillon, 3 tomos.
 Id. del padre Domingo Lacorder 2 tomos.
 Id. de Alva, Dean de la Sta. Iglesia primada de Toledo.
 Id. de Mazo, un tomo, 48 rs. en pasta.
 Coleccion de Platicas para todos los domingos por espacio de dos años, muy útil para las Aldeas por D. Joaquin Castellot
 Id. Doctrinales arregladas al catecismo explicado de Mazo, 2 tomos en un volumen, en pasta 34 rs.
 Historia Sagrada de Mazo, 5 tomos 48 rs. en pasta.
 El Catecismo explicado de id. á 9 rs. en id.
 Semanas Santas de varias clases y precios, desde 2 rs. en adelante.
 Culto Divino con Semana Santa, 3 rs.
 Obras de Santa Teresa, 6 tomos, 4.º, en pasta.
 Jaen, instruccion para confesar particular y generalmente, 9 rs. pasta.
 Molina, instruccion de Sacerdotes, un tomo en 4.º, 20 rs. pasta.
 Murga, id de sacristanes y acólitos 2 rs. y medio
 Sales, vida devota, 9 rs. en pasta, letra gorda.
 Oracion y meditacion de Fr. Luis de Granada, letra gorda, 8 rs. pasta.
 Kempis, imitacion de Cristo 8 rs. pasta.
 Villacastin, Manual de ejercicios espirituales para tener oracion mental.
 Culto Religioso, Devocionario, en letra gorda, para cortos de vista y cansada, á 6 rs. en pasta.
 Historia de España, para niños, á 3 rs.
 Compendio de Historia Sagrada por D. Ignacio Calonge, á 4 rs.
 Rueda, Instruccion Primaria.
 Id. por D. Lorenzo de Alemany aprobada por el Gobierno.
 Id. por D. Carlos Arce Fernandez 5 rs.
 Amigo de los niños, por Sabatier, á 15 cuartos
 Fleuris, Catecismo historico, 11 cuartos, con láminas.
 Caton de Naharro á 12 cuartos.
 Manual de los niños por Garcia á 8 id.
 Procesos litografiados de Aranda á 14 cuartos.
 Id. de D. José Maria Florez, de Religion, geografia, Historia de España á 2 rs. y medio.
 Libro del Santo Calvario por Arbiol á 3 cuartos.
 Id. de los 14 romances de la pasion de Cristo 3 id.
 Papel rayado y blanco superior.

—En el pueblo de Teza, en la junta de Villalba de Losa, se halla bajo la custodia del Regidor un novillo pequeño de dos años, color atarugado, la oreja derecha pata gallina, y la asta derecha caída. La persona á quien pertenezca, podrá pasar á recojerle á dicho pueblo.

En la LIBRERIA DE RODRIGUEZ se hallan de venta los libros y artículos siguientes:

Diccionario de la lengua castellana por Caballero.	Carrillo, Gramática latina.
Diccionario español-latino de Balbuena, reformado por Salva.	Arte de Nebrija.
Id. español-latino y latino-español reformado por Martinez Lopez.	Autores latinos, 3 tomos.
Diccionario francés-español y español-francés por Taboada; y el mismo por Martinez Lopez.	Miguel, gramática hispano-latina Miguel, curso práctico de latinidad Miguel, arte poética.
Gramática francesa de Chantreau	Catecismo de Mazo.
Glosología francesa por Gaité.	La Escuela de los Milagros, 4 tomos.
Gramática inglesa de Urcullu.	Orodea, lecciones de latinidad. Páginas de la Infancia.
Ortolan, derecho romano.	Libro de los niños por Martinez de la Rosa.
Anaya, elocuencia forense, 4 tomos.	Cuadernos de lectura litografiados.
Alvarez Martinez, nociones fundamentales del derecho.	Manual de los niños, por Garcia.
Revolucion inglesa.	Método práctico de Naharro.
Revolucion francesa por Thiers.	Ejemplos morales.
Historia de Inglaterra.	Lecciones escogidas.
Historia de España.	Rueda, Instruccion primaria.
España bajo el reinado de la casa de Borbon.	Gramática castellana, por Herranz.
Obras de Jovellanos, Moratin y Quevedo.	Cuentas ajustadas con quebrados.
Manual de Mitología.	Silabarios, Catecismos, Amigos de los niños Fleuris y Fábulas.
Viage á la Palestina, por La Martine.	La Valle de la misa, devocionario, letra gorda.
Aventuras de Telemaco.	Kempis, imitacion de Cristo.
Biblioteca de escribanos, 2 tomos.	Semanas Santas y devocionarios en concha, búfalo, chagrin, terciopelo y pasta, tambien con miniaturas.
Liebig química orgánica, 4 tomos.	El Clavel, hermoso devocionario para niños.
Chenar, química, 6 tomos.	El Diamantito, devocionario para niños.
Guia de Alcaldes y Ayuntamientos.	Libros en blanco, rayados y foliados con <i>Debe</i> y <i>Haber</i> , mayores, diarios, copiadores y cuentas corrientes, en folio y en 4.º, libretas é indices sueltos. Papel rayado de diferentes clases.
Dupin, geometría, 2 tomos.	Petacas ordinarias á 3 rs., y finas desde 7 en adelante; carteras, fosforeras, libros de memoria y portamonedas.
Mompalau, elocuencia española, 5 tomos.	Papel para escribir de todas clases y diferentes fábricas del reino y del extranjero. Sobres por mayor y menor de varias clases y tamaños; cajas de lacre, tinta, lapiceros, obleas, plumas y demas objetos de escritorio.
Ordenanzas militares.	Depósito de papel pintado para habitaciones.
Manual de Administracion militar.	Suscripcion á cuantos periódicos y obras se publican.
Historia natural.	Suscripcion á la lectura.
Historia de carlos 5.º, 2 tomos.	
Memorias de Alejandro Dumas, 2 tomos.	
Zorrilla, poema de Granada, 2 tomos.	
Zorrilla, poema religioso de Maria Solís, conquista de Méjico, 4 tomos.	
Guia de labradores, arbolistas y jardineros.	
El libro de las familias, nuevo manual de cocina.	
Manual del Juez de paz.	
Ley de enjuiciamiento civil.	
Tablas sinopticas de los términos procesales y apelaciones de la ley de enjuiciamiento civil, por Blanco, sistema decimal y tablas por Labrador.	

BUGIAS DE LA ESTRELLA Y DE LA AURORA

DE LA

Compañía Española de Madrid y Gijón.

Director, D. Fermin Perla, sucesor de D. J. Berk.

Los productos esteáricos de las fábricas de esta antigua compañía, acaban de alcanzar un nuevo triunfo en la exposición universal de París, obteniendo una medalla de primera clase que es la mayor recompensa concedida á la industria esteárica de Europa. Este nuevo testimonio otorgado por el jurado universal de París, confirma la reputación que dichos productos alcanzaron en las exposiciones celebradas en Madrid y en la universal de Londres.

Bugias de la Estrella, precio 7 rs. libra por mayor y 7 y medio rs. libra por menor.
Id. de la Aurora, id. 6 rs. id. y 6 y medio rs. id. id.

La venta por mayor se entiende desde 12 libras en adelante, depósito en esta ciudad, en casa de Don Antonio Hesse, plaza mayor, núm. 5.

CIRIOS Y VELAS DE CERA VEGETAL

En la fábrica de Gijón de la misma Compañía, hay siempre un abundante surtido de este magnífico alumbrado para las Iglesias, el cual ha obtenido también la *Medalla de primera clase*, y se sirven los pedidos que se hagan á la Dirección establecida en Madrid.

Precio 5 y medio rs por mayor al pie de fábrica de Gijón, encargándose esta de poner á bordo el género que haya de expedirse por mar.

—En la Agencia de negocios de Don Manuel Herrera San Martín, calle de la Blanca, núm. 15., 1.º, hay de venta una moderna prensa de las mejores que han salido de las fábricas inglesas, con su correspondiente letra de varios caracteres, para imprimir más de un pliego doble Español, y todos los demás aditamentos que pertenecen á una imprenta. Se arregla su precio al que quiera comprarlo todo reunido, para cuyo efecto puede dirigirse á su citado dueño por el correo franco de porte, ó por persona de su confianza en la capital de Santander.

También hay de venta en el citado establecimiento un excelente bastón de tambor mayor, hecho á todo coste en París, y se arreglará su precio al cuerpo de ejército que desee comprarle. Sus adornos son dorados á fuego. Su caña es de las mejores que han venido de Manila.

—Manual del Juez de Paz por Mas y Abad, con arreglo á la ley de enjuiciamiento civil, y á la de 2 de Enero de este año, para los Alcaldes constitucionales, *tablas sinópticas* de los términos procesales y apelaciones de la ley de enjuiciamiento civil, acompañadas de un estado demostrativo de los jueces competentes, para toda clase de negocios civiles, por Blanco.

Ley de enjuiciamiento civil.

Novísima guía de Labradores, Jardineros, y Arbolistas ó tratado de agricultura y economía rural, por García Saenz, 2.ª edición.

El libro de las Familias ó *novísimo Manual de cocina y economía doméstica*, 5.ª edición; van vendidos más de 15,000 ejemplares.

Se hallan de venta en Burgos, librería y encuadernación de Rodríguez. Pasaje de la Flora, núm. 1.º (1)

—En la noche del 6 del corriente han extraído un fardo de jalmería de tarrias y cinchas, que se hallaba cargado en un carro á la puerta de la posada de la Concepción; se suplica á la persona que vayan á venderse se sirva detenerlo y dar aviso al dueño del mismo parador José Casans ó á esta redacción. 2

—La Sociedad General Española de seguros mutuos sobre la vida de los ganados Caballar, Mular, Asnal y Bacuno titulada La Providencia, establecida en Madrid, en la calle del Colmito, núm. 1.º; no habiendo

tenido su Junta el 27 del pasado, según marca el art. 52. de los Estatutos, por no haber concurrido los socios suficientes, lo verificará el 24 del corriente.

—Se venden en Roa dos hermosos Garañones de talla, y ocho caballos enteros de 4 á 8 años de edad y de 6 cuartas hasta 7 y 8 dedos de alzada. También se fiarán, garantizando el pago á los plazos que se estipulen.

EL ANUNCIADOR PALENTINO.

Anuncios para todos.

El que más anuncia más vende.

PROSPECTO.

Desde 1.º del próximo Febrero se publica en Palencia con dicho título un periódico de toda clase de anuncios, con el objeto de que sirva igualmente al particular que al comerciante, al militar, al eclesiástico, al empleado, al médico, al cirujano, al artista, al abogado, al curial, al cesante, al comprador de fincas, etc. etc; pues en él tendrán cabida, después del extracto oficial de la Gaceta y con la oportunidad que requiera, los avisos que á todos puedan interesar de venta de géneros, granos y frutos, precios de los mismos en los mercados, anuncios de subastas de fincas nacionales y de particulares, funciones teatrales y otras que deban tener lugar en los días próximos á la publicación del Anunciador, días en que se habra el pago á las clases pasivas, vacantes de médicos, cirujanos, secretarios de Ayuntamiento, de escuelas, anuncios de obras y periódicos que se publiquen en la Corte, compra, venta y cambios de las mismas que se propongan, almonedas de géneros, ropas y alhajas, y en una palabra, todo cuanto sea digno de anunciarse y que pueda interesar á todas las clases de la sociedad, pues al alcance de todas se pone por su extraordinaria baratura.

Quién dejará de suscribirse á un periódico que tendrá la atención de visitarle cuatro veces al mes, procurando en los que corresponda hacerlo los días de pascuas, ferias y navidades, y que antes de salir de casa le entere donde debe dirigirse á que le limpien las botas, donde se afeita, corta y riza el pelo con toda la pulcritud que pueda desearse, donde en fin puede hallar las cortas distracciones de que es susceptible esta Capital. El que no sepa que hacerse con el dinero que tenga almacenado y quiera evitarse el cuidado que necesita para que no se le evapore, aquí encontrará en que emplearlo, pues no faltarán anuncios de que se vende una magnífica carretela que anda ella sola, pues el tener que alimentar hoy las caballerías correspondientes sería bastante para que no tuviera salida; que se vende ó permuta una casa en tal ó cual calle; que se vende ó arrienda una dehesa, una heredad de tierras ó de viñas; que una doncella ó ama de cría busca amo; que un amo necesita lo uno y lo otro. Apresurarse pues á suscribirse, si quiera por ser una cosa nunca vista. . . en esta ciudad se entiende.

Por secciones publicará los anuncios referidos cuatro veces al mes en los días que requiera su oportunidad, en un pliego marquilla reducido á 4.º mayor ó sean 8 páginas, á dos columnas, de letra tan clara que los ciegos quisieran verla.

Precios de suscripción.

En Palencia, llevado á domicilio:

Por un mes.	4 1/2 rs.
Por tres.	4
Por seis.	6
Por un año.	40

Fuera de la Capital, franco el porte:

Por tres meses.	6
Por se.s.	40
Por un año.	46

Los números sueltos se venderán á 4 cuartos.

Se reciben anuncios para insertar en el mismo á razón de 4 rs. línea para los suscritores y 8 para los que no lo sean; y la mitad respectivamente por los que se publiquen más de una vez, desde la segunda en adelante; advirtiendo que los precios serán convencionales cuando se marque para ellos tipos mayores ó menores que los que generalmente se usarán en el periódico.

No se admitirá correspondencia que no venga franca, ni publicarán los anuncios que al efecto se remitan, sin previo pago, pues al hacer el envío de él se ha de acompañar su importe en sellos del franco de la correspondencia pública ó por otro medio.

Se suscribe en Palencia en la redacción del Anunciador, Imprenta de Gutierrez hijos, calle de D. Sancho palacio Tordesillas y en Burgos en la Redacción del Boletín oficial, calle Nueva, esquina á la de S. Juan, núm. 72.

Burgos: Imp. de Gutierrez é hijos.